

DECRETO N° 0375 /20.-
NEUQUÉN, 19 MAR 2020 **.-**

VISTO:

El Expediente N° 8600-009135/19, y acumulado por cuerda N° 8600-016069/19, 8600-016109/19, 8600-016739/19 8600-016740/19, 8600-016742/19 y 8600-017202/19 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los profesionales **LUCAS ADRIAN DATRI** (CUIL N° 20316531017 - Clase 1985), **MAURICIO AGUSTIN SCARPELLO** (Legajo N° 832156 - CUIL N° 20297957873 - Clase 1982), **ESTANISLAO DARIO RAMON FLEITAS** (CUIL N° 20318151882 - Clase 1985), **ASTRID VIRGINIA DELLACANONICA** (CUIL N° 23190713024 - Clase 1984), **FRANCISCO JAVIER VALDIVIEZO SALAZAR** (CUIL N° 20959839205 - Clase 1988), **MARIA VICTORIA GONZALEZ FERNANDEZ** (CUIL N° 27289871549 - Clase 1981), y **ESTEFANÍA LILIANA ANGINI** (Legajo N° 4516 - CUIL N° 27321760304 - Clase 1986), para cumplir funciones en dependencias de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de cargo;

Que los postulantes cubrirán las vacantes producidas por Traslado (Resolución N° 568/18) de la agente ANA LIDIA GALVAN (Médico Psiquiatra) (M1S) Legajo N° 357193 - CUIL N° 27278056207 - Categoría PF1- Planta Permanente), baja por Renuncia (Resolución N° 508/19) del ex agente ANDRES HORACIO SANDOVAL (Médico General) (M1G) (Legajo N° 824561 - CUIL N° 20234946294 - Categoría PF4 - Planta Permanente), baja por Renuncia (Resolución N° 1320/19) de la ex agente GIULIANA BELEN OLMEDO (Médico) (M10) (Legajo N° 013818 - CUIL N° 24367875697 - Categoría PF1 - Periodo de Prueba de la Subsecretaria de Salud) y baja por Renuncia (Resolución N° 220/18) de la ex agente PATRICIA ANDREA MULHALL (Médico Pediatra (M1P) - Legajo N° 604373 - CUIL N° 27206578586 - Categoría M30- Planta Permanente);

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de tres (3) cargos presupuestarios debiendo incorporarlo a la planta funcional de los Centros Asistenciales que corresponda;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que se hace necesario determinar la excepción de la designación del profesional **FRANCISCO JAVIER VALDIVIEZO SALAZAR** (CUIL N° 20959839205), de acuerdo a lo establecido en el Título II Capítulo I Artículo 17° inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo, por estricta necesidad del servicio;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que obran Acta de Reunión Nº 35, 36 y 38 por la cual la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, aprueba el proceso y la designación de los mencionados profesionales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE tres (3) Cargo de Jur.04 - S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 - Ppal. 00 – ppar.00 – Fu.Fi.1111, en tres (3) Cargo PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP. 27, 34 y 38 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal. 29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE los puestos que a continuación se detallan:

Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes

Un (1) puesto “Médico Oncólogo (M1J), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional del Hospital Alumine

Un (1) puestos “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional del Centro de Salud Barrancas

Un (1) puestos “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3º: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01– PRG.042– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.26 - FUFU.1111, en Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.02 – PRG.031– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 36 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo M30 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 21 – ppar.00 – Spar.011 - FUFU.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 36 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: TRANSFÓRMASE en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana el puesto “Médico Psiquiatra (M1S) secuencia 0001” Categoría PF1, en un puesto “Médico Pediatra (M1P) secuencia a confirmar” Categoría PF1.

Artículo 5°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.-URP. 02, 27, 30, 34, 36 y 38 - PRG. 031 y 032 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

LUCAS ADRIAN DATRI (CUIL N° 20316531017 - Clase 1985), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Oncólogo (M1J), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MAURICIO AGUSTIN SCARPELLO (Legajo N° 832156 - CUIL N° 20297957873 – Clase 1982), en Categoría PF1, cubriendo vacante producida por Traslado (Resolución N° 568/18) de la agente ANA LIDIA GALVAN (Médico Psiquiatra) (M1S) Legajo N° 357193 - CUIL N° 27278056207 - Categoría PF1- Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana dependiente de la Subsecretaria de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ESTANISLAO DARIO RAMON FLEITAS (CUIL N° 20318151882- Clase 1985), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por baja por Renuncia (Resolución N° 508/19) de la ex agente ANDRES HORACIO SANDOVAL (Médico General) (M1G) (Legajo N° 824561 - CUIL N° 20234946294 - Categoría PF4 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto Médico General (M1G) secuencia 0012”, en la Planta Funcional de Hospital Villa la Angostura dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ASTRID VIRGINIA DELLACANONICA (CUIL N° 23190713024 – Clase 1984), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Alumine, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

FRANCISCO JAVIER VALDIVIEZO SALAZAR (CUIL N° 20959839205- Clase 1988), en Categoría PF1, en vacante producida por baja por Renuncia (Resolución N° 1320/19) de la ex agente GIULIANA BELEN OLMEDO (Médico) (M10) (Legajo N° 013818 – CUIL N° 24367875697 – Categoría PF1 – Periodo de Prueba de la Subsecretaria de Salud) y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico (M10), secuencia 0001”, en la Planta Funcional Hospital Buta Ranquil, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA VICTORIA GONZALEZ FERNANDEZ (CUIL N° 27289871549 – CLASE 1981), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por baja por Renuncia (Resolución N° 220/18) de la ex agente PATRICIA ANDREA MULHALL (Médico Pediatra (M1P) - Legajo N° 604373 - CUIL N° 27206578586 - Categoría M30- Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto Médico Pediatra (M1P), secuencia 0004”, en la Planta Funcional de Hospital Villa la Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV ,con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ESTEFANÍA LILIANA ANGINI (Legajo N° 4516 - CUIL N° 27321760304 – Clase 1986), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Barrancas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 6° DETERMÍNASE la excepción por estricta necesidad del servicio, de la designación del profesional **FRANCISCO JAVIER VALDIVIEZO SALAZAR** (CUIL N° 20959839205), tramitada en el Artículo 5° de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en el título II, Artículo 17° inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 3118.

Artículo 7°: AUTORIZÁSE a la Señora Ministro de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 8°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE
Andrea Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar